

**CIRCULARO 65**

PARA RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS OFICIALES, CONCESIONES,  
CONFESIONES RELIGIOSAS DE CARTAGENA QUE CONTRATAN  
ENVIADO POR JUAN CARLOS URANGO OSPINA – DIRECTOR DE COBERTURA  
FECHA 09 MAYO 2017  
ASUNTO IMPLEMENTACION DEL SIMPADE – CAPACITACION TECNICA

Señores rectores.

Por medio de la resolución N° 07797 de 2015 expedida por el Ministerio de Educación, se establece como competencia de los establecimientos educativos reportar la información en el Sistema para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción escolar- SIMPADE. En la circular No 50 del 24 de abril de 2017 se dieron instrucciones a los rectores.

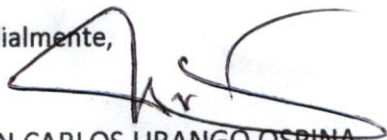
Con el objetivo de continuar en la implementación de dicha plataforma, convocamos a los administrativos responsables de realizar el registro de la información a una jornada de asistencia técnica en el – SIMPADE, esta se realizará en el CASD Manuela Beltrán en las instalaciones del punto Vive Digital. El cronograma por UNALDE es el siguiente:

Unalde	Hora	Día
De la Virgen y Turística	2:00 p.m. a 6:00 p-m	Miércoles, 10 de mayo
Industrial y de la Bahía	2:00 p.m. a 6:00 p-m	viernes, 12 de mayo
Santa Rita	2:00 p.m. a 6:00 p-m	Lunes 15 de mayo
Country	2:00 p.m. a 6:00 p-m	Miércoles, 17 de mayo
Rural	2:00 p.m. a 6:00 p-m	viernes, 19 de mayo

Para el taller deben llevar diligenciado los formatos de Establecimientos, Sede y Acciones. Además una certificación firmada por el rector en donde se inicia la implementación del SIMPADE y el funcionario encargado de ingresar la información.

Agradecemos puntual asistencia.

Cordialmente,



JUAN CARLOS URANGO OSPINA  
Director de Cobertura

Proyectó: Ángel Pérez Salgado  
P.U Estrategias de Acceso

